

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-00699 indicando que la parte demandada presenta solicitud de requerimiento al pagador. Provea....

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). LIBIA IBETH HERRERA HERRERA.

DEMANDADO(S). JAIME MIGUEL ESCOBAR SUAREZ y JAVIER ARTURO FLOREZ ARCIA

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-00699-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que la abogada LILIANA RHENALS COVO solicitó que se requiera al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA argumentando que no han realizado las retenciones pertinentes en virtud del embargo decretado por estas oficinas mediante auto calendado el 28 de junio de 2017 y comunicado mediante oficio No. 33 82 del 10 de junio de la antedicha anualidad.

Revisado el expediente, encontramos que se le ha requerido ya una vez por medio de oficio No. 0064 del 24 de enero de 2020 el cual fue recibido por su dependencia el 19 de febrero del mismo año y en efecto no reposa respuesta de la entidad hasta la fecha, por lo tanto, se requerirá por segunda vez atendiendo a la solicitud.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. RECONÓZCASE POR SEGUNDA VEZ al pagador de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA para que de las razones por las que no ha realizado los descuentos en virtud del embargo decretado por este juzgado.

SEGUNDO. Por secretaría **LÍBRESE** los oficios correspondientes.

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ddcefa0a57246e19f50122a28b2ba89ce2bc1dd0a8c8f47778b816088cc89a**

Documento generado en 25/11/2021 11:31:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>